

28. Pérez Aznar, José.
29. Pérez Vicente, Julián.
30. Ruiz Pérez, Tomás.
31. San Nicolás García, Esteban.
32. Torrano López, Pedro.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Los aspirantes señalados con la llamada (1) concurren sólo a las plazas del turno libre, y el resto, a éstas y a las del turno restringido.

Por otra parte, y aprobado por el ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas el 7 del corriente mes de noviembre, se hace público que el Tribunal que ha de juzgar las pruebas tendrá la siguiente composición:

Presidente: Ilustrísimo señor don Joaquín de la Gándara García, Ingeniero Jefe provincial de Carreteras.

Vocales: Don José García León, Ingeniero de Caminos, y don Antonio Mora Esquivá, Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

Secretario: Don Antonio Garrido Manzano, del Cuerpo General Administrativo.

Finalmente, para general conocimiento y el de los interesados, se hace saber que los exámenes se celebrarán a las diez horas del día 14 de enero de 1976, en los talleres de esta Jefatura, sitos en carretera de Alcantarilla, sin número, de esta ciudad.

Murcia, 1 de diciembre de 1975.—El Ingeniero Jefe, Joaquín de la Gándara García.—8.889-E.

25266

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Valencia por la que se anuncia concurso-oposición restringido para proveer una plaza de Capataz de Cuadrilla, vacante en esta plantilla.

Autorizada esta Jefatura por Resolución de la Subsecretaría del Departamento, fecha 24 de octubre pasado, y delegación de la Sexta Jefatura Regional de Carreteras de 4 del mes en curso para proveer mediante concurso-oposición restringido una plaza de Capataz de Cuadrilla, vacante en esta plantilla, por el presente anuncio se hace pública la expresada convocatoria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 3184/1973, de 30 de noviembre, la cual se ajustará a las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso-oposición todos los aspirantes que reúnan las condiciones generales siguientes:

- a) Aptitud física acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine el Tribunal examinador correspondiente.
- b) Haber cumplido dieciocho años de edad y no sobrepasar los sesenta.
- c) Ser Caminero del Estado, con una antigüedad de un año como mínimo.
- d) Tener conocimientos elementales de los materiales que se emplean en la construcción de carreteras y obras anejas, de su empleo y medición; nociones de replanteo, alineación y nivelación; lectura e interpretación de planos sencillos; arbolado, señalización, recuentos de tráfico, empleo de máquinas y elementos necesarios para su trabajo. Asimismo deberá conocer las disposiciones vigentes sobre carreteras, en la parte relativa a su tarea.

Segunda.—Los ejercicios serán dos: El primero, escrito, y el segundo, oral. Ambos versarán sobre las materias enumeradas en el apartado d) de la base anterior.

Tercera.—El plazo de presentación de instancias será el de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

En dichas instancias, que debidamente reintegradas se dirigirán al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Jefatura Provincial de Carreteras de Valencia, se harán constar: nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión y oficio, si lo tuviere, manifestando, expresa y detalladamente, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos, o circunstancias especiales que puedan alegarse. Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de tales méritos, o de las circunstancias especiales a considerar, en su caso.

Cuarta.—Transcurrido el plazo de presentación de instancias, se publicará igualmente en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de aspirantes admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios, expresando el lugar, día y hora de su celebración, que será como mínimo de treinta días después de la expresada inserción,

Quinta.—Celebrado el concurso-oposición, el Tribunal, en vista del resultado de los ejercicios, formulará la correspondiente propuesta de admisión a la superioridad a favor del concursante que a su juicio deba cubrir la vacante. Dicha propuesta será avalada con el acta correspondiente.

Sexta.—Aprobada la propuesta por la Subsecretaría del Departamento, será publicado el nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», fijando el plazo de incorporación a su destino del aprobado.

Séptima.—Regirán supletoriamente, tanto en la tramitación y desarrollo de este concurso-oposición, como en su consumación, en lo no previsto en las bases anteriores, las prescripciones generales del Reglamento sobre oposiciones y concursos de 27 de junio de 1968.

Valencia, 11 de noviembre de 1975.—El Ingeniero Jefe, C. Gómez Perretta.—8.315-E.

25267

RESOLUCION de la Junta del Puerto de Melilla por la que se convocan pruebas selectivas libres para cubrir una plaza de Contramaestre.

Vacante una plaza de Contramaestre, se resuelve cubrirla de conformidad con la Reglamentación General para el Ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º, 2. d), del Estatuto de Personal de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convoca una plaza de Contramaestre del Servicio.

1.2. Características de la plaza.

a) De orden reglamentario.—Dicha plaza está encuadrada dentro del Estatuto de Personal de Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio.

b) De orden retributivo.—Sus retribuciones son las fijadas en los Decretos 157 y 3085/1973 y disposiciones complementarias.

c) Incompatibilidades.—La persona que obtenga la plaza a que se refiere la presente convocatoria estará sometida al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtenga con cualquier otra de la Administración Centralizada o Autónoma del Estado, o de la Administración Local.

1.3. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición, que constará de las pruebas que luego se dirán.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

2.1. Requisitos generales.

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas será necesario reunir los siguientes requisitos en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento selectivo hasta el nombramiento:

a) Ser español, tener dieciocho años cumplidos, no incapacitado legalmente.

b) Estar en posesión del título de Bachiller Superior o su equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes. Se consideran equivalente al título de Bachiller Superior, de acuerdo con el dictamen emitido por el Consejo Nacional de Educación en fecha 27 de enero de 1974, los títulos de Bachiller Laboral Superior, Bachiller Técnico Superior, Bachiller Eclesiástico o Bachillerato de los planes 1934 y 1938, aun sin haber aprobado pruebas de reválida o análoga, y los de Maestro de Primera Enseñanza, Aparejador, Perito, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico Graduado Social con título de Bachiller Elemental o cuatro cursos de Bachillerato.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.